



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 51700-20240000119 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú y los artículos 5º y 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, cada Universidad ejerce su autonomía de acuerdo a su potestad auto determinativa en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, siendo que las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que por Resolución Rectoral N.º 011477-2023-R/UNMSM de 12 de octubre de 2023, se aprobó la DIRECTIVA N.º 003-2022 – RTSM - DIRECTIVA PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL según Anexo que forma parte de la referida Resolución;

Que la Oficina de la Red Telemática a través de los Oficios N.ºs 000244 , 000344 y 000405-2024-ORT-DGA/UNMSM de 15 de febrero, 11 y 22 de marzo de 2024 respectivamente, remite el Proyecto actualizado de la DIRECTIVA PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, para su aprobación;

Que la propuesta actualizada de la DIRECTIVA PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, tiene por objetivo regular el uso del servicio de correo electrónico institucional, a través de normas y procedimientos de aplicación obligatoria en las dependencias y facultades, así como para los usuarios que cuenten con un correo electrónico en el dominio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 000478-2024-SUM/UNMSM la Oficina del Sistema Único de Matrícula emite opinión favorable;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído N.º 001967-2024-VRAP/UNMSM emite opinión favorable y recomienda la ratificación mediante Resolución Rectoral;

Que cuenta con el Proveído N.º 004568-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la **DIRECTIVA PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ACTUALIZADA – 2024** según Anexo que en diecisiete (17) fojas forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 011477-2023-R/UNMSM de 12 de octubre de 2023, así como toda otra disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 3.º Encargar a la Dirección General de Administración, a la Red Telemática, Sistema Único de Matrícula, Facultades y demás dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

khp

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

